



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 604

VISTO: El Contrato de fecha 29/07/2022 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**LOPEZ RIOS INGENIERIA S.A.S.**", CUIT Nº 30-71742568-1, ésta última representada por el Sr. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. Nº 14.359.255; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo dicha Firma se obliga a proveer a esta Municipalidad la mano de obra necesaria para la reparación de la bocacalle Lamadrid y Federico Rossi, por el importe total de \$ 2.311.040.- (pesos dos millones trescientos once mil cuarenta), conforme Adjudicación del Concurso de Precios Nº 09/2022 dispuesta por **Decreto Nº 518/22** -recaído en el Expte. Nº 6.927-M17(I)-S-22- (95/95 vta.);

Que en su Cláusula Cuarta se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/08/2022 o hasta agotar el presupuesto consignado en su Cláusula Tercera;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 108 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 29/07/2022 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**LOPEZ RIOS INGENIERIA S.A.S.**", CUIT Nº 30-71742568-1, ésta última representada por el Sr. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. Nº 14.359.255, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "**LOPEZ RIOS INGENIERIA S.A.S.**", CUIT Nº 30-71742568-1, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

DECRETO:

604

11 AGO 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena